

CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2019-00141-00, ASÍ:

Agencias en derecho primera instancia	\$	4'620.000.00
Porte correo	\$	41.500.00
Otras costas	\$	- 0 -

TOTAL	\$	4'661.500.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, octubre 28 de 2020.

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Octubre 28 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

77

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte

(2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2019-00141-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA